

**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Cifras en pesos**

JUNIO 2024

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición.....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
2.5. Otros aspectos	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	12
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos	13
3.2.1. Deterioro Inversiones:	13
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:	14
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:	16
3.2.4. Amortización Intangibles	18
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo	20
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.....	22
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:	23
3.3. Correcciones contables.....	25
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	26
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	26

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	38
Composición.....	38
5.1. Depósitos en instituciones financieras	38
5.2. Efectivo de uso restringido.....	39
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	39
Composición	39
6.1. Inversiones de administración de liquidez	39
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	40
Composición	40
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	40
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.....	40
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	40
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	40
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	40
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	40
NOTA 9. INVENTARIOS	41
Composición	41
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	41
Composición	41
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE.....	41
10.2. Estimaciones	42
10.3. Revelaciones adicionales.....	42
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	42
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	42
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	42
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	43
Composición	43
14.1. Detalle saldos y movimientos	43
14.2. Revelaciones adicionales.....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	43
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	43

Composición	43
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	51
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	51
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	52
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	52
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	53
Composición	53
21.1. Revelaciones generales	53
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	53
21.1.2. Subvenciones por pagar	54
21.1.3. Transferencias por pagar	56
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	57
21.1.6. Descuentos de Nomina.....	57
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	57
21.1.10. Créditos judiciales	57
21.1.17. Otras cuentas por pagar	58
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	58
Composición	58
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	58
NOTA 23. PROVISIONES	59
Composición	59
23.1. Litigios y demandas	59
23.2. Garantías	59
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	59
Composición	59
24.1. Desglose - subcuentas otros	59
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	59
Composición	59
25.1. Activos contingentes	60
25.2. Pasivos contingentes	60
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	60

Composición	60
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	60
NOTA 27. PATRIMONIO.....	61
Composición	61
27.1. Capital	61
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	61
27.3. Resultado del ejercicio	61
NOTA 28. INGRESOS	63
Composición.....	63
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	63
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado	64
28.1.2. Operaciones interinstitucionales.....	66
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	67
NOTA 29. GASTOS.....	71
Composición	71
29.1. Gastos de administración y operación.....	72
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	73
29.3. Transferencias y Subvenciones	75
29.4. Gasto público social	76
29.7. Otros gastos.....	77
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	79
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	79
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	79
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	79
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	79
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	79
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	79
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	79
NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS.....	80

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la*

promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el

desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 de 2021, se delegó en la Secretaría General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contables (GEF-TIC-MA-009 V6 conforme a

lo dispuesto en la Resolución 331 de 19 de diciembre de 2022 (vigente hasta el 31 de diciembre 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de*

negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 8 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable JUNIO 2024, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución

533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 411 de 2023, cuyo plazo máximo es hasta el 31 de julio del año 2024 del periodo contable.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la vigencia 2023 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009, V6, con relación a la estimación contable del Deterioro para las Cuotas partes Pensionales y Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales.

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Inversiones en controladas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada.
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en controladas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

Inversiones en asociadas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva de que las inversiones se están deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.

b) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en asociadas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

En relación con el término de prescripción de la acción de cobro de la cartera originada en cuotas partes pensionales, cabe mencionar que en la Circular Conjunta número 00069 del 4 de noviembre de 2008, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del entonces Ministerio de la Protección Social, se indicó que en observancia de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales, prescribe a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva, y que este puede ser interrumpido únicamente **por la reclamación de pago, es decir con la presentación de la cuenta de cobro, hasta por un término igual, en donde para que dicho cobro proceda y así mismo proceda la interrupción de la prescripción, debe haberse constituido el título que fundamenta el cobro.**

“Esta solo se interrumpe con la presentación de la cuenta de cobro acreditando en debida forma la constitución del título que lo fundamenta, el cual se entiende como la causa legal para el cobro...”

No obstante, es de aclarar, que la interrupción opera también de acuerdo con las disposiciones del procedimiento de cobro coactivo a partir de la notificación efectiva del mandamiento de pago, hasta por un término igual, es decir hasta por otros tres años, periodo dentro del cual se debe hacer efectivo el respectivo cobro, so pena que ocurra el fenómeno de la prescripción.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan

darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación

de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegare a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.

Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido

conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

o Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

o Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del

valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

(...)

- h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.

i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.
- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.
- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:
 - a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error

La corrección de errores de vigencias anteriores, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable: “(...) *En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re-expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. (...)*” Y que acorde al marco normativo para las Entidades de Gobierno se ajustara el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio que se vean afectadas.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ **Inversiones**

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de

cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

➤ Cuentas por cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de Las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

➤ **Inventarios**

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del período.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del período.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad

pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como

Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.

d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En

consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

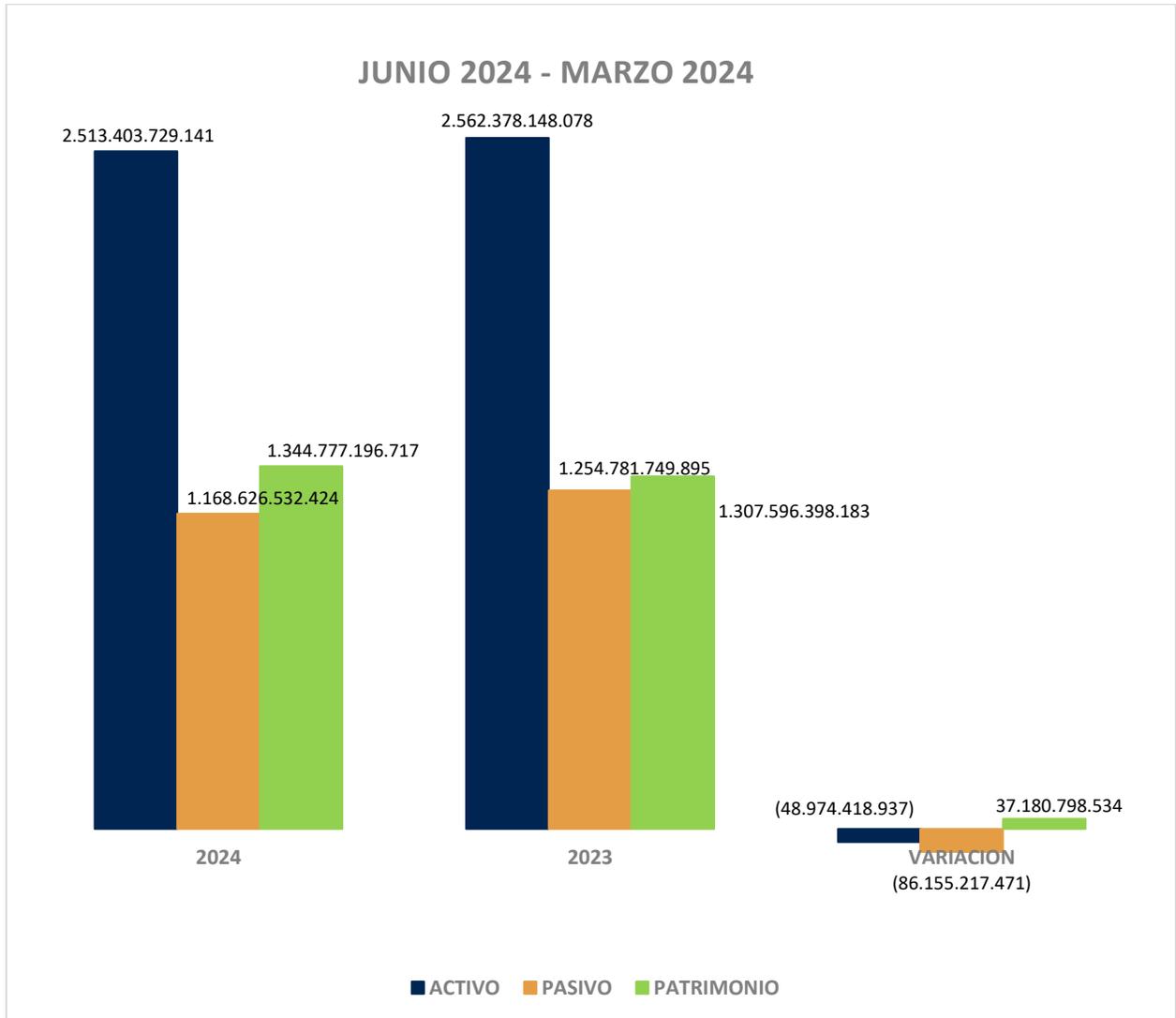
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

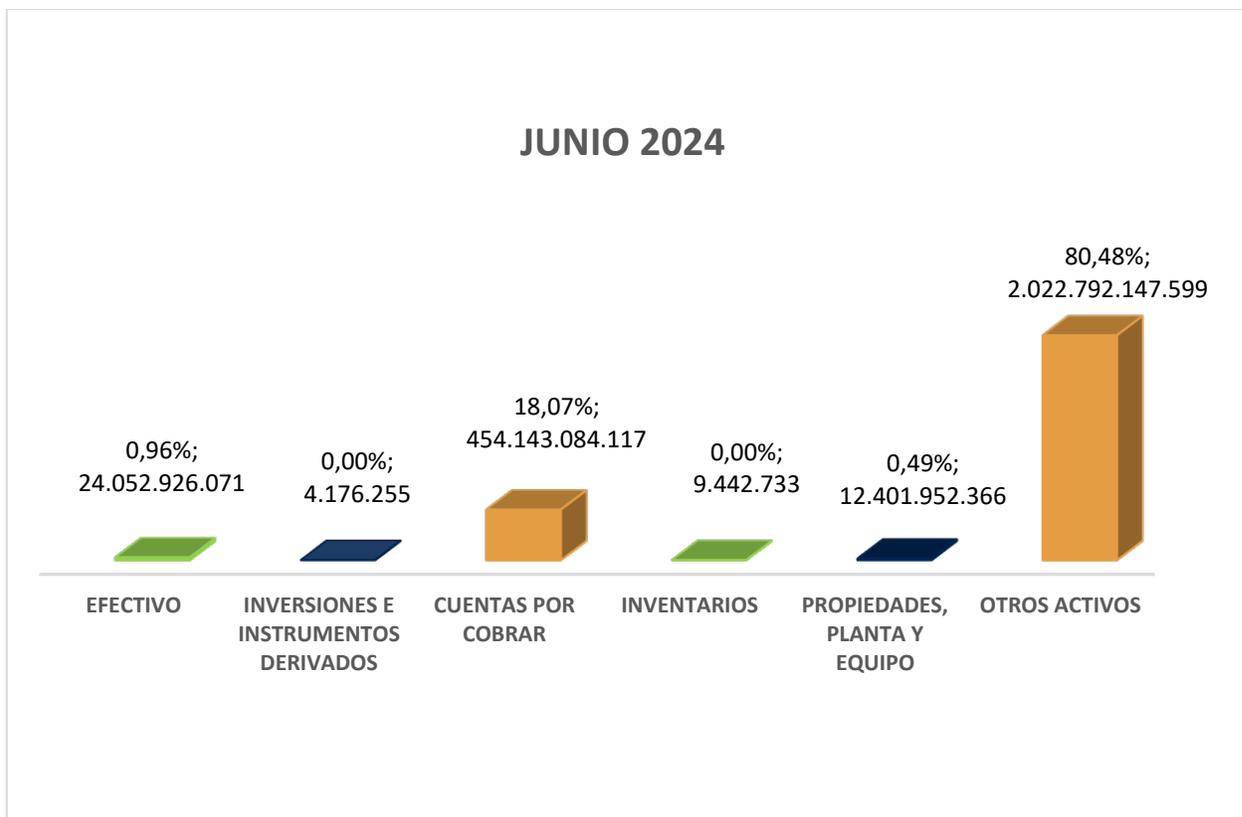
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a junio 30 de 2024, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
1	Db	ACTIVOS	2.513.403.729.141	2.562.378.148.078	-48.974.418.937	-1,91%
1.1.05	Db	Caja	40.700.000	40.700.000	0	0,00%
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	15.292.710.781	441.064.707.423	-425.771.996.642	-96,53%
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	8.719.515.290	8.732.187.862	-12.672.572	-0,15%
1.2.24	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	379.323.028.937	400.868.015.161	-21.544.986.224	-5,37%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.703.302.057	1.696.841.477	6.460.580	0,38%
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	95.129.548.417	95.212.245.396	-82.696.979	-0,09%
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.254.148.348	14.852.404.083	-598.255.735	-4,03%
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-36.266.943.642	-38.632.275.003	2.365.331.361	-6,12%
1.5.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.442.733	9.352.345	90.388	0,97%
1.6.05	Db	TERRENOS	15.745.690	15.745.690	0	0,00%
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	425.225.188	-425.225.188	-100,00%
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	425.200.525	2.521.785	422.678.740	16761,09%
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.405.990.431	2.396.991.770	8.998.661	0,38%
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	14.963.106.143	11.955.285.081	3.007.821.062	25,16%
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	739.081.487	739.081.487	0	0,00%
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-6.235.596.244	-5.883.135.312	-352.460.932	5,99%
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	621.102.346	0	621.102.346	100,00%
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	26.462.000	26.462.000	0	0,00%
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	742.253.747.027	436.758.606.646	305.495.140.381	69,95%
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	738.627.972.631	770.654.125.878	-32.026.153.247	-4,16%
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	40.560.815.166	40.416.015.165	144.800.001	0,36%
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-7.578.588.817	-6.199.442.721	-1.379.146.096	22,25%
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	508.280.637.246	387.133.886.088	121.146.751.158	31,29%

El activo presenta un saldo de \$2.513.403.729.141, reflejando una disminución de \$48.974.418.937 equivalente al 1,91% con respecto al saldo a marzo 31 de 2024 que fue de \$2.562.378.148.078, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 1.1.10.06–Cuenta de ahorro, con una disminución de \$425.771.993.881; corresponden a los recaudos pagados por los PRST por concepto de contraprestación de los últimos días de marzo que ingresaron a las cuentas bancarias; 1.9.08.01.002–En administración dtn-cun, con un aumento de \$265.424.581.555, debido a los giros de las obligaciones reconocidas como cuentas por pagar presupuestales y a los excedentes financieros; 1.9.86.04–Gasto diferido por transferencias condicionadas, con un incremento de \$94.502.844.251, principalmente por los desembolsos realizados por concepto de transferencias condicionadas.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	24.052.926.071	449.837.595.285	-425.784.669.214
1.1.05	Db	Caja	40.700.000	40.700.000	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	15.292.710.781	441.064.707.423	-425.771.996.642
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	8.719.515.290	8.732.187.862	-12.672.572

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC. Al cierre de junio 30 de 2024, tiene (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras. La variación corresponde a los recursos que a junio se trasladaron a la cuenta CUN para la administración y pago por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, en marzo estos recursos al cierre de ese periodo todavía no habían sido trasladados.

La subcuenta de Efectivo de Uso Restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en (1) cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no tiene Transacciones de Inversión o financiamiento que haya requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	15.292.710.781	441.064.707.423	-425.771.996.642
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	45.570	48.331	-2.761
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	15.292.665.211	441.064.659.092	-425.771.993.881

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

A 30 de junio de 2024 las cuentas de ahorro presentan un saldo de \$15.292.665.211, reflejando una disminución de \$425.771.993.881, equivalente al 97% con respecto al saldo de marzo de 2024 que fue de \$ 441.064.659.092; la variación más representativa obedece al saldo de la cuenta de ahorros

del Banco de Occidente No. 265825356 donde se recaudan los valores pagados por los PRST por concepto de contraprestación de permiso de uso del espectro y cuyo vencimiento es el 31 de marzo de cada vigencia.

El saldo de las cuentas de ahorros se encuentra debidamente conciliados con extractos a 30 de junio de 2024; el Fondo Único de TIC cuenta actualmente con (5) cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario (1), detalladas a continuación:

BANCO	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIF	jun-24	mar-24	VARIACION
OCCIDENTE	CTA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	45.153.977	2.998.032.345	-2.952.878.369
	CTA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	1.081.797.473	418.418.070.079	-417.336.272.605
DAVIVIENDA	CTA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	432.596.032	2.959.198.261	-2.526.602.229
	CTA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	13.668.624.866	16.529.223.045	-2.860.598.179
AGRARIO	CTA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	64.492.863	160.135.362	-95.642.499
			15.292.665.211	441.064.659.092	-425.771.993.881

5.2. Efectivo de uso restringido

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.401.952.366	9.740.140.023	2.661.812.343
1.6.05	Db	Terrenos	15.745.690	15.745.690	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0	425.225.188	-425.225.188
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	425.200.525	2.521.785	422.678.740
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	88.424.334	88.424.334	0
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.405.990.431	2.396.991.770	8.998.661
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	14.963.106.143	11.955.285.081	3.007.821.062
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	739.081.487	739.081.487	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-6.235.596.244	-5.883.135.312	-352.460.932
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-75.861.919	-75.436.981	-424.938
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.122.586.527	-1.083.940.094	-38.646.433
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-4.241.578.479	-3.945.844.459	-295.734.020
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-501.862.379	-490.794.354	-11.068.025
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	0	-287.109.903	287.109.903
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-293.706.940	-9.521	-293.697.419

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	14.963.106.143	11.955.285.081	3.007.821.062
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	8.931.113.861	5.923.292.799	3.007.821.062
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	6.019.292.282	6.019.292.282	0
1.6.70.04	Db	Satélites y antenas	12.700.000	12.700.000	0

1.6.70.01 Equipo de comunicación

A 30 de junio de 2024 la subcuenta Equipo de comunicación presenta un saldo de \$8.931.113.861, reflejando un aumento significativo de \$3.007.821.062, equivalente al 51% con respecto al saldo de marzo 31 de 2024 que fue de \$5.923.292.799, debido a los movimientos de traslados y reintegros de almacén realizados en el periodo y la compra de bienes mediante Contrato No. 1296- 2023.

10.2. Estimaciones

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

10.3. Revelaciones adicionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

14.2. Revelaciones adicionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.989.809.921.250	1.594.573.080.612	395.236.840.638
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	621.102.346	0	621.102.346
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	26.462.000	26.462.000	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	742.253.747.027	436.758.606.646	305.495.140.381
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	738.627.972.631	770.654.125.878	-32.026.153.247
1.9.86	Db	Activos diferidos	508.280.637.246	387.133.886.088	121.146.751.158

1.9.08 Recursos entregados en administración

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
1.9.08.01	Db	En administración	742.253.747.027	436.758.606.646	305.495.140.381
1.9.08.01.001	Db	En administración	168.063.063.969	127.992.505.144	40.070.558.825
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn - scun	574.190.683.058	308.766.101.502	265.424.581.556

1.9.08.01 En administración

El saldo de esta subcuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 30 de junio del 2024 de los recursos entregados por el Fondo Único de TIC, para que sean administrados por entidades públicas y privadas; estos recursos se entregan a través convenios interadministrativos, de asociación, de cooperación entre otros. La legalización de los recursos ejecutados se realiza de acuerdo con el informe de legalización presentado y aprobado por el supervisor y el contratista respectivo, amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe; de igual forma hacen parte del saldo de la cuenta los recursos CUN que el Fondo Único de TIC traslada a la DTN para su administración.

1.9.08.0.001 En administración

El saldo de la cuenta auxiliar por valor de \$168.063.063.969, corresponde a los recursos entregados a través de convenios, los saldos pendientes por legalizar a 30 de junio del 2024 son:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A JUNIO 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A JUNIO 2024 (Nota 4)	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A JUNIO 2024 (Nota 1)	LEGALIZACIÓN A JUNIO 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2024
488-2010	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas (Nota 3)	42.276.637	0	0	0	0	0	42.276.637

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A JUNIO 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A JUNIO 2024 (Nota 4)	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A JUNIO 2024 (Nota 1)	LEGALIZACIÓN A JUNIO 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2024
228-2011	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	2.477.402.188	0	0	0	0	0	2.477.402.188
494-2011	830.054.060	FIDUCOLDEX-INNPulsa (Nota 5)	1.441.488.000	0	0	0	466.091.154	15.396.486	960.000.360
504-2011	899.999.316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	130.624.487	0	0	0	0	0	130.624.487
534-2011	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX (NOTA 2)	1.201.370.883	0	0	1.384.462.548	326.437	0	2.585.506.994
772-2012	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	3.827.900.321	0	0	0	0	0	3.827.900.321
989-2012	899.999.316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	473.078.729	0	0	0	0	0	473.078.729
1047-2012	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	54.470.399	0	0	12.076.206	0	0	66.546.605

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A JUNIO 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A JUNIO 2024 (Nota 4)	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A JUNIO 2024 (Nota 1)	LEGALIZACIÓN A JUNIO 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2024
567-2013	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	3.758.308.461	0	0	0	0	0	3.758.308.461
768-2013	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	2.682.879.110	0	0	0	0	0	2.682.879.110
865-2013	830.054.060	FIDUCOLDEX-INNpuls	2.698.476.944	0	0	79.205.600	0	79.205.600	2.698.476.944
879-2013	899.999.316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	969.727.340	0	0	0	0	0	969.727.340
432-2014	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	224.325.141	0	0	39.223.250	0	0	263.548.391
577-2014	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	36.101.499	0	0	195.560.672	0	0	231.662.170
705-2014	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación,	205.135.481	0	0	0	0	0	- 205.135.481

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A JUNIO 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A JUNIO 2024 (Nota 4)	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A JUNIO 2024 (Nota 1)	LEGALIZACIÓN A JUNIO 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2024
		Fondo Francisco José de Caldas							
426-2015	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	538.778.517	0	0	198.265.180	0	0	737.043.697
452-2015	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	2.216.805.117	0	0	0	0	0	2.216.805.117
665-2015	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	2.950.359.191	0	0	386.868.824	28.185.964	0	3.309.042.051
667-2015	899.999.316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	53.667.776.084	0	0	0	0	0	53.667.776.084
555-2016	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - Patrimonio Autónomo INNPULSA (P.A INNPULSA)	687.924.753	0	0	0	0	0	687.924.753
1239-2016	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923273509 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	1.554.513.894	0	0	0	0	0	1.554.513.894
813-2017	860.020.227	FONDO ROTATORIO DE LA	81.245.005	0	0	0	81.245.005	0	0

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A JUNIO 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A JUNIO 2024 (Nota 4)	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A JUNIO 2024 (Nota 1)	LEGALIZACIÓN A JUNIO 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2024
		POLICIA NACIONAL							
825-2017	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	7.590.379	0	0	8.787.931	0	0	16.378.310
866-2017	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	518.762.626	0	0	0	245.544.940	0	273.217.686
930-2017	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	2.176.334.649	0	0	9.699.633	158.529.777	0	2.027.504.505
822-2019	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	147.373.132	0	0	0	0	0	147.373.132
933-2021	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	14.995.382.679	0	0	0	0	0	14.995.382.679
904-2022	899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX	2.616.762.426	2.441.600.000	0	0	0	0	5.058.362.426
499-2023	860.528.224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	150.749.147	1.221.234.715	0	0	1.352.551.255	19.432.607	0
513-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	323.544.376	0	0	0	210.377.995	113.166.381	0
665-2023	901.144.049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE	3.936.938.396	0	0	0	3.113.251.611	823.686.785	0

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A JUNIO 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A JUNIO 2024 (Nota 4)	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A JUNIO 2024 (Nota 1)	LEGALIZACIÓN A JUNIO 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2024
		GOBIERNO DIGITAL							
713-2023	899.999.230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	7.932.129.388	5.699.629.075	0	0	9.800.222.745	0	3.831.535.718
723-2023	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX-923272834 - Patrimonio Autónomo INNPULSA (P.A INNPULSA)	2.114.494.741	0	0	0	2.021.055.471	0	93.439.270
778-2023	817.002.466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	1.291.680.175	250.000.000	0	0	1.541.680.175	0	0
810-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS	312.266.263	479.330.197	0	109.077.314	799.426.474	101.247.300	0
917-2023	900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	485.661.370	196.868.777	0	0	661.162.024	21.368.123	0
976-2023	830.054.060	FIDUCOLDEX -FIDEICOMISO PROCOLOMBIA -44800000	212.801.344	0	0	0	120.532.870	92.268.474	0
996-2023	900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	100.572.558	0	0	0	88.510.752	12.061.806	0
1146-2023	830.009.653	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA -OPIAC	132.012.822	374.176.250	0	0	0	0	506.189.072
1147-2023	830.009.653	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA -OPIAC	403.000.000	0	0	0	326.435.727	0	76.564.273
1149-2023	899999278 NOTA 6	CORPORACIÓN INDUSTRIAL AERONÁUTICA COLOMBIANA SAS -CIAC	219.693.802	0	0	0	219.693.802	0	0
1202-2023	890.980.040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	173.553.980	0	0	0	173.553.980	0	0
1247-2023	899.999.066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	63.962.500	5.229.422.176	0	0	3.396.252.930	0	1.897.131.746
1251-2023	900.156.270	CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADEMICA	2.092.027.287	813.566.167	0	0	2.727.193.445	0	178.400.009

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2023	DESEMBOLSOS A JUNIO 2024	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A JUNIO 2024 (Nota 4)	RECUPERACIÓN DEL GASTO VIGENCIAS ANTERIORES A JUNIO 2024 (Nota 1)	LEGALIZACIÓN A JUNIO 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A JUNIO 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 30-06-2024
		DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA							
1257-2023	900.404.482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	3.800.000.000	1.999.490.000	0	0	5.799.490.000	0	0
1270-2023	900.612.034	FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION	2.279.906	72.986.448	0	0	75.266.354	0	0
1297-2023	830.139.206	ORGANISMO INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT	0	33.152.204.851	0	0	5.240.088.000	0	27.912.116.851
RESOLUCIÓN 706-2023	860.525.148	APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS - FIDUPREVISORA (Nota 4)	8.256.913.198	-	459.016.930	0	0	0	8.715.930.128
827-2024	800.072.977	FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE	0	3.944.312.210	0	0	0	0	3.944.312.210
1022-2024	830.005.370	TEVEANDINASAS	0	2.800.000.000	0	0	0	0	2.800.000.000
1155-2024	901.144.049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0	9.870.711.175	0	0	0	0	9.870.711.175
1234-2024	830.005.370	TEVEANDINASAS	0	2.582.605.926	0	0	0	0	2.582.605.926
TOTAL			133.977.184.362	71.128.137.967	459.016.930	2.423.227.157	38.646.668.885	1.277.833.562	168.063.063.969

*FIDUPREVISORA S.A. (Nota 4)

En septiembre de 2023, en la cuenta auxiliar 1.9.08.01.001 “Recursos Entregados en Administración” se registró la Resolución 706 de 2023, la cual ordenó la transferencia de recursos al Fondo de Contingencias-Fiduprevisora, NIT 860525148, por valor de \$8.003.324.468; en los meses de octubre a diciembre de 2023 y de enero a junio de 2024 se adicionaron los rendimientos financieros reconocidos por Fiduprevisora sobre los recursos administrados, los cuales son capitalizables y aumenta el monto inicialmente transferido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, arrojando como resultado un saldo pendiente por legalizar al 30 de junio de 2024 de **\$8.715.930.128**.

1.9.08.002 En administración dtn - scun

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias a la CUN. Esta cuenta auxiliar presenta

movimientos de traslados y pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A 30 de junio de 2024 la cuenta auxiliar Recursos entregados en administración DTN - SCUN presenta un saldo de \$574.190.683.058, reflejando un incremento de \$265.424.581.556, equivalente al 86% con respecto al saldo a marzo 31 de 2024 que asciende a \$308.766.101.502, debido a que durante el primer trimestre de esta vigencia se realizaron los giros de las obligaciones reconocidas como cuentas por pagar presupuestales y los excedentes financieros que el Fondo Único de TIC debe girar al MINTIC; igualmente el saldo de la vigencia 2024 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
2	Cr	PASIVOS	1.168.626.532.424	1.254.781.749.895	-86.155.217.471	-6,87%
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	12.783.949.329	1.180.751.554	11.603.197.775	982,70%
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	6.119.330.472	166.820.194.174	-160.700.863.702	-96,33%
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	60.140.380	17.282.245	42.858.135	247,99%
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.324.718.358	509.092.554	815.625.804	160,21%
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	1.475.143.690	1.475.143.690	0	0,00%
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.156.732.526	6.260.015.952	-103.283.426	-1,65%
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	5.400.523.242	5.390.183.162	10.340.080	0,19%
2.7.07	Cr	GARANTÍAS	8.648.298.516	11.488.000.000	-2.839.701.484	-24,72%
2.9.03	Cr	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	8.719.515.290	8.732.187.862	-12.672.572	-0,15%
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.117.064.279.416	1.052.908.898.702	64.155.380.714	6,09%

El pasivo presenta un saldo de \$1.168.626.532.424, reflejando una disminución de \$86.155.217.471 equivalente al 6,87%, con respecto al saldo a marzo 31 de 2024 que fue de \$1.254.781.749.895, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 2.4.03.15-Otras transferencias, con una disminución de \$160.700.863.702 y corresponde a las obligaciones que fueron pagadas con oportunidad; cuenta 2.9.10.90-Otros ingresos recibidos por anticipado, con un incremento de \$64.155.380.714, debido a las causaciones y el recaudo efectivo que se recibe de los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones, concesionarios del servicio de radiodifusión sonora, operadores postales y del servicio de televisión.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	27.920.014.755	176.262.480.169	-148.342.465.414
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.783.949.329	1.180.751.554	11.603.197.775
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	6.119.330.472	166.820.194.174	-160.700.863.702
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	60.140.380	17.282.245	42.858.135
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.324.718.358	509.092.554	815.625.804
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.475.143.690	1.475.143.690	0
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	6.156.732.526	6.260.015.952	-103.283.426

21.1. Revelaciones generales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	12.783.949.329	1.180.751.554	11.603.197.775
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	3.165.934.713	14.543.115	3.151.391.598
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	9.618.014.616	1.166.208.439	8.451.806.177

24.01.01 Bienes y servicios

El saldo a 30 de junio del 2024 por valor de \$3.165.934.713 corresponde a las obligaciones contraídas con terceros personas naturales y personas jurídicas que se encuentran pendientes de pago, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada Cuentas por Pagar:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	CONTRATO	CONTRATO 1296-2023	3.152.596.399	0	3.152.596.399
830.037.946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	ORDEN DE COMPRA	127933 DEL 26 DE ABRIL DE 2024	8.998.661	0	8.998.661
901.472.025	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	ACEPTACION DE OFERTAS	925 DE 2024	3.243.670	0	3.243.670
4.519.470	CARLOS ARTURO BEDOYA VALENCIA	RESOLUCION	492-2024	530.000	0	530.000
1.072.649.832	GIOVANNY ALEXANDER LOPEZ JIMENEZ	RESOLUCION	517-2024	340.002	0	340.002
1.003.516.996	JULIETH DANIELA ALONSO ACOSTA	ACTO ADMINISTRATIVO	144124	225.981	0	225.981
TOTAL				3.165.934.713	0	3.165.934.713

24.01.02 Proyectos de inversión

El saldo a 30 de junio del 2024 por valor de \$9.618.014.616 corresponde a las obligaciones contraídas con terceros personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
830062674	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	126232	2.891.125.431	133.736.918	\$ 2.757.388.513
860002464	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INÉS COLECTIVO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1282-2024	2.619.792.756	21.266.553	\$ 2.598.526.203
830001338	SUMIMAS S A S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1265-2023 VF 2024	693.214.045	46.334.659	\$ 646.879.386
901782783	UNION TEMPORAL PLATAFORMA TI 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1310-2023 VF 2024	654.754.433	38.735.052	\$ 616.019.381
800211401	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	ORDEN DE COMPRA	OC 102261-2022 VF 2024	462.941.470	19.319.053	\$ 443.622.417
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	508-2024	401.976.400	1.398.473	\$ 400.577.927

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
901780133	CONSORCIO POSTALES COL 06	CONTRATO DE INTERVENTOR IA	CTO 1293-2023 VF 2024	453.861.111	56.126.217	\$ 397.734.894
901784404	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN BIG IA 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1315-2023 VF 2024	373.354.250	22.087.511	\$ 351.266.739
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	683-2024	345.178.458	11.068.916	\$ 334.109.542
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTOR IA	OTSI 4 CTO 794-2020 VF 2024	186.340.538	23.043.592	\$ 163.296.946
901768032	UNIÓN TEMPORAL INDEPRO BPM-LAT AQ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1233-2023 VF 2024	172.714.108	10.618.289	\$ 162.095.819
830097493	RODRIGUEZ - AZUERO ASOCIADOS S A PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACION RODRIGUEZ - AZUERO ABOGADOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	591-2024	107.100.000	13.244.400	\$ 93.855.600
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	ORDEN DE COMPRA	OC 120543-2023 VF 2024	93.578.388	971.520	\$ 92.606.868
900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	601-2024	78.164.165	509.267	\$ 77.654.898
830015840	SERTISOFT S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	610-2024	43.179.984	2.654.662	\$ 40.525.322
520036679	ROBERTO BALTRA CONSULTORÍAS E.I.R.L.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1187-2024	50.000.000	16.750.420	\$ 33.249.580
900333004	RODRIGUEZ CASTAÑO ABOGADOS S A S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	984-2024	25.399.165	608.300	\$ 24.790.865
900716610	ABOGADOS ASOCIADOS DAFELT SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	780-2024	26.814.278	3.315.958	\$ 23.498.320

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
830136119	GODOY & HOYOS ABOGADOS S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CTO-781-2024	16.000.000	1.978.622	\$ 14.021.378
	CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES			297.624.098	15.604.103	\$ 282.019.995
	VIATICOS			64.274.023		\$ 64.274.023
TOTAL				10.057.387.100	439.372.485	9.618.014.616

21.1.2. Subvenciones por pagar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.3. Transferencias por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	6.119.330.472	166.820.194.174	-160.700.863.702
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	6.119.330.472	166.820.194.174	-160.700.863.702

2.4.03.15 Otras transferencias

El saldo a 30 de junio del 2024 por valor de \$6.119.330.472 refleja una disminución de \$160.700.863.702, con respecto al saldo a 31 de marzo 2023; corresponde a obligaciones que se encuentran pendientes de pago, las cuales se relacionan a continuación:

MARZO 2024

NIT	Tercero	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL	resolución 00092/2024	8.304.910.964	0	8.304.910.964
		resolución 211/2024	28.566.888.010	0	28.566.888.010

NIT	Tercero	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Resolución 033	22.000.000.0000	0	22.000.000.000
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	resolución. 0096/2024	107.948.395.200	0	107.948.395.200
TOTAL			166.820.194.174	0	166.820.194.174

JUNIO 2024

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	RESOLUCION	326 del 05-04-24	6.119.330.472	0	6.119.330.472
TOTAL				6.119.330.472	0	6.119.330.472

21.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.10. Créditos judiciales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.156.732.526	6.260.015.952	-103.283.426
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	1.149.388.584	0	1.149.388.584
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	0	11.172.424	-11.172.424
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	4.990.130.289	6.107.106.796	-1.116.976.507
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	4.567.310	0	4.567.310
2.4.90.55	Cr	Servicios	8.225.542	138.648.172	-130.422.630
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	4.420.801	3.088.560	1.332.241

2.4.90.15 Obligaciones pagadas por terceros

El saldo a 30 de junio del 2024 por valor de \$1.149.388.584, corresponde a las obligaciones que conforman las cuentas por pagar, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1053-2024	1.149.388.584	0	1.149.388.584
TOTAL				1.149.388.584	0	1.149.388.584

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

23.1. Litigios y demandas

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

23.2. Garantías

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

24.1. Desglose - subcuentas otros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

25.1. Activos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

25.2. Pasivos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

26.1. Cuentas de orden deudoras

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.1. Capital

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

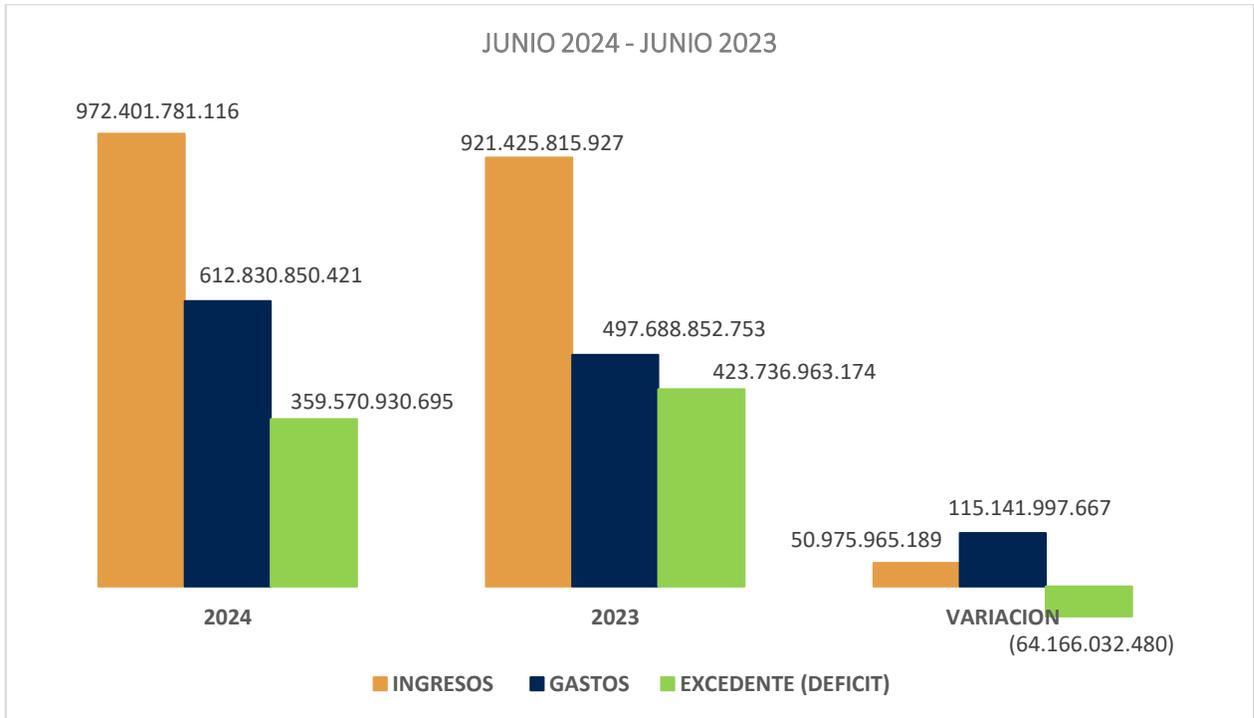
Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.3. Resultado del ejercicio

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a junio 30 de 2024.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
4	Cr	INGRESOS	972.401.781.116	921.425.815.927	50.975.965.189	5,53%
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	905.407.472.191	880.736.652.871	24.670.819.320	2,80%
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-7.496.000	-534.559.000	527.063.000	-98,60%
4.7.05	Db	FONDOS RECIBIDOS	16.062.303.842	0	16.062.303.842	100,00%
4.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	202.813.707	0	202.813.707	100,00%
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	5.419.262.804	7.174.036.692	-1.754.773.888	-24,46%
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	366.600	0	366.600	100,00%
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	38.818.213.678	32.485.658.743	6.332.554.935	19,49%
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	3.170.387.515	1.148.258.789	2.022.128.726	176,10%
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.328.456.779	415.767.832	2.912.688.947	100,00%

Los ingresos presentan un saldo de \$972.401.781.116, reflejando un incremento de \$50.975.965.189 equivalente al 5,53%, con respecto al saldo a junio 30 de 2023 que fue de \$921.425.815.927, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 4.1.10-79-Precios públicos por bienes o servicios, con un incremento de \$13.924.151.590, principalmente por las causaciones y el recaudo efectivo que se recibe de los operadores y 4.7.05-08-Funcionamiento con un incremento de \$9.905.058.946 debido a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	905.399.976.191	880.202.093.871	25.197.882.320
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	905.399.976.191	880.202.093.871	25.197.882.320

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	905.407.472.191	880.736.652.871	24.670.819.320
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-7.496.000	-534.559.000	527.063.000

28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	905.407.472.191	-7.496.000	905.399.976.191	-0,08%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	905.407.472.191	0	905.407.472.191	0,00%
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	5.607.113.722	0	5.607.113.722	0,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	9.758.069.681	0	9.758.069.681	0,00%
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	890.042.288.788	0	890.042.288.788	0,00%
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	0	-7.496.000	-7.496.000	0,00%
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-7.496.000	-7.496.000	0,00%

Son ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos que recibe el Fondo Único de TIC por la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.1.10.02 Multas y Sanciones

Esta subcuenta a junio 30 de 2024 presenta un saldo de \$5.607.113.722, representados por las causaciones de actos administrativos de las sanciones administrativas proferidas a los operadores.

El saldo de la cuenta lo compone:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	2.708.646.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	682.071.000
	VARIOS VALORES MENORES	2.216.396.722

NIT	TERCERO	VALOR
	TOTAL	5.607.113.722

El valor más representativo es la multa cancelada por el operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A identificado con el NIT: 800153993, CRC Resol multa 7129 del 12/05/2023 confirmada con la Resol 7278 del 11/01/2024 que resolvió reposición. En firme el 24/01/2024 según RAD-241006945, \$1.756.036.000,00 - Resol. multa 1412 del 14/04/2023 modificada por Resol. 1124 del 10/04/2024 que resolvió recurso apelación como sanción pecuniaria definitiva en 911,39 SMMLV2020 equivale a 73,054.59 UVB2024. En firme el 11/04/2024 Bloqueada en PLUS el 22/04/2024. Lo anterior \$800.021.000,00 - Resol. multa 1584 del 25/04/2023 modificada por Resol. 1538 del 07/05/2024 que resolvió recurso apelación como sanción pecuniaria definitiva 150 SMML2021 equivalentes en 12,444.42 UBVB2024. Lo anterior para pago oportuno antes del 05/06/2024 \$136.279.000,00 y Cuenta por Cobrar No. 4891 por valor de \$16.310.000,00.

4.1.10.03 Intereses

A 30 de junio de 2024 la subcuenta intereses presenta un saldo de \$9.758.069.681, reflejando un aumento de \$7.822.710.752, equivalente al 404% con respecto al saldo de junio 30 de 2023; los valores más representativos corresponden al operador ANDITEL S.A.S. Identificado con el NIT 860074671, por concepto de intereses corrientes por valor de \$1.193.554.450.

El saldo a junio del 2024 se representa así:

INTERESES A JUNIO	
CONCEPTO	SALDO
Intereses de mora	3.775.764.681
Intereses corriente acuerdos de pago	5.980.640.000
Intereses de mora acuerdos de pago	1.665.000
SALDO A JUNIO 2024	9.758.069.681

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora por pago extemporáneo en autoliquidaciones se encuentran:

OPERADOR	CONCEPTO	VALOR
ANDITEL S.A.S.	Nro. Liquidación: 482 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22 Nro. Liquidación: 1777 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22 Nro. Liquidación: 1778 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22 Nro. Liquidación: 1778 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/05/03	1.193.554.450

OPERADOR	CONCEPTO	VALOR
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/01/19 Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/02/19 Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/03/19 Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/04/19 Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/05/20 Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/06/19	892.083.200
LETKOM S.A.S	Nro. Liquidación: 2562 Código de Expediente: 97001767 Fecha Formulario: 2024/03/22 Nro. Liquidación: 2644 Código de Expediente: 97001767 Fecha Formulario: 2024/05/09	461.177.103

28.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	16.265.117.549	0	16.265.117.549
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16.265.117.549	0	16.265.117.549
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	16.062.303.842	0	16.062.303.842
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	202.813.707	0	202.813.707

4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	16.062.303.842	0	16.062.303.842
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	9.905.058.946	0	9.905.058.946
4.7.05.10	Db	Inversión	6.157.244.896	0	6.157.244.896

4.7.05.08 Funcionamiento

A 30 de junio de 2024 la subcuenta Funcionamiento, presenta un aumento de \$9.905.058.946 equivalente al 100%, el cual corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de funcionamiento del FONDO ÚNICO de TIC.

4.7.05.10 Inversión

A 30 de junio de 2024 la subcuenta inversión, presenta un aumento de \$6.157.244.896 equivalente al 100%, el cual corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de inversión del FONDO ÚNICO de TIC.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	50.736.687.376	41.223.722.056	9.512.965.320
4.8	Cr	Otros ingresos	50.736.687.376	41.223.722.056	9.512.965.320
4.8.02	Cr	Financieros	5.419.262.804	7.174.036.692	-1.754.773.888
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	366.600	0	366.600
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	38.818.213.678	32.485.658.743	6.332.554.935
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	3.170.387.515	1.148.258.789	2.022.128.726
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	3.328.456.779	415.767.832	2.912.688.947

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	38.818.213.678	32.485.658.743	6.332.554.935
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	289.231	451.210	-161.979
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	2.124.000	1.911.900	212.100
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	35.306.216.703	22.741.940.127	12.564.276.576
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	0	2.301.426.119	-2.301.426.119
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	6.460.580	38.789.173	-32.328.593
4.8.08.63	Cr	Reintegros	2.423.227.157	3.467.476.422	-1.044.249.265
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	323.649.040	967.182	322.681.858
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	828.595	87.535.068	-86.706.473
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	755.418.372	3.845.161.542	-3.089.743.170
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	755.417.680	3.845.151.331	-3.089.733.651
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	691	9.311	-8.620
4.8.08.90.008	Cr	Mayores valores pagados	0	900	-900

4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso

Esta subcuenta a corte a junio 30 de 2024 presenta un saldo de \$35.306.216.703, por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos entregados a través de contratos que son administrados a través de entidades fiduciarias y cuyos terceros son:

NIT	TERCERO	SALDO
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	12.020.940.635
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	456.360.782
811021654	INTERNEXA S.A.	15.284.873.522
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	14.107.098
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	27.101.459
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	3.733.084.306
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	2.245.592
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	119.815.550
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	306.794.274
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	2.167.056.166
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	458.196.992
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	38.394.959
901350531	ITH CONEXION SUR	1.382.056
901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	34.453.009
901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	2.316.609
901351139	UNION TEMPORAL ITAC	64.466
901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	90.311.719
901351485	U.T. CONEXIÓN CARIBE	548.379.442
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	338.068
TOTALES		35.306.216.703

4.8.08.90 Otros ingresos diversos

Esta subcuenta para al corte de junio de 2024 presenta un saldo de \$755.418.372 representados así:

- ✓ Multas a clandestinos e ilegales

Ingresos registrados por concepto causación, recaudo de multas a clandestinos e ilegales, Las multas clandestinas se causan desde el Git de Cartera mediante el tipo de operación 866.

CONCEPTO	VALOR
Causación Multas Clandestinas mediante Tipo De operación 866. GIT De Cartera	499.824.894
Pago de Multas Clandestinos Tipo de Operación 704	89.000
Causación Multas Clandestinas mediante Tipo De operación 866. GIT De Cartera	145.651.000

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESO OTRAS MULTAS CLANDESTINAS	645.564.894

- ✓ Ajuste al centavo de depósitos judiciales a favor del Fondo Único de TIC, por valor de **\$387**.
- ✓ Registro de licenciamiento y soporte de las plataformas tecnológicas factura BOG4572, que fue llevado al gasto al cierre de vigencia 2023 por valor de **\$109.852.400**.
- ✓ Ajuste de valores al mil, por valor de **\$691**.

4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	3.170.387.515	1.148.258.789	2.022.128.726
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	3.170.387.515	1.148.258.789	2.022.128.726

4.8.30.02 Cuentas por cobrar

A 30 de junio de 2024 la subcuenta Cuentas por cobrar presenta un saldo de \$3.170.387.515, reflejando un aumento de \$2.022.128.726 equivalente al 176% con respecto al saldo de junio 30 de 2023 que fue \$1.148.258.789, obedece a que en el mes de abril se realizó cambio de fecha de exigibilidad de obligaciones de procesos de cobro coactivo, de las cuales se realizó la reversión del deterioro de 1.307 obligaciones, generando un incremento representativo:

COMPROBANTE	PERIODO	VALOR
9407-28	Proceso Deterioro Marzo	385.380.245
9407-30	Proceso Deterioro Junio	2.248.373.315
503	Reversión Manual	536.633.955
TOTAL SALDO		3.170.387.514

4.8.31 Reversión de provisiones

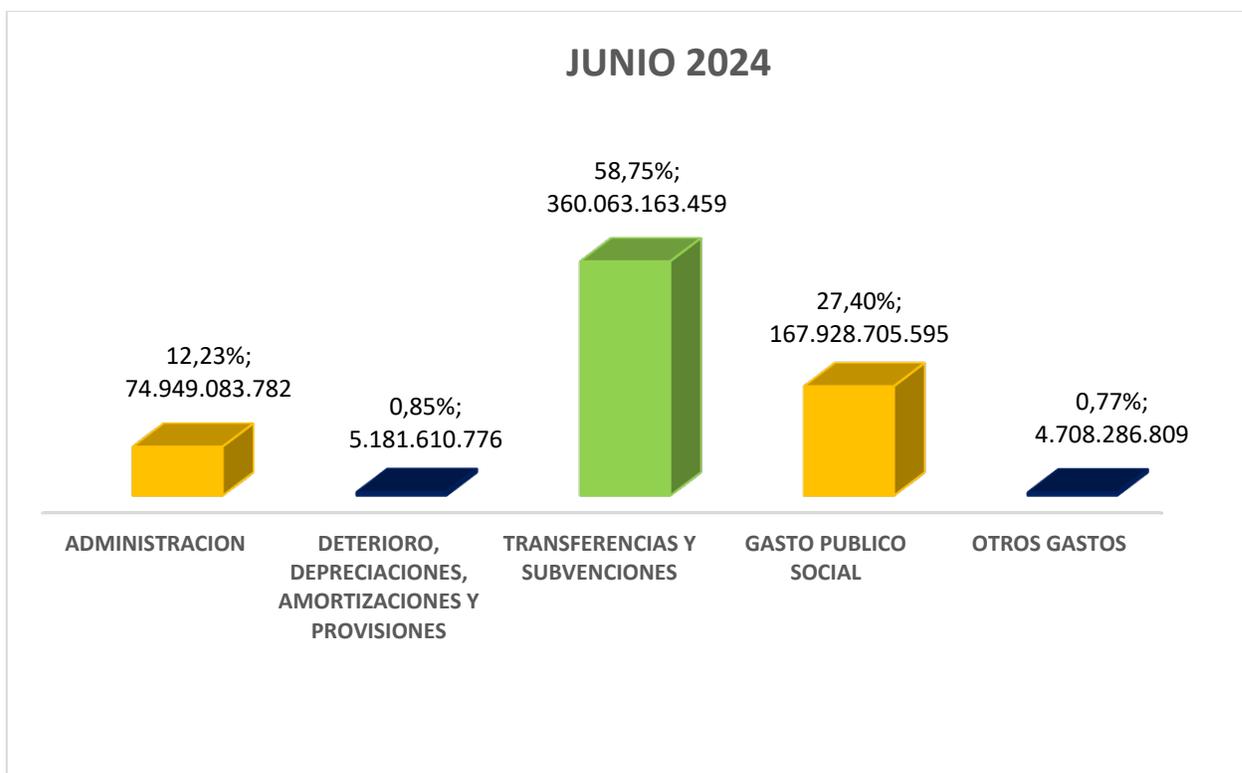
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.328.456.779	415.767.832	2.912.688.947
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	3.328.456.779	415.767.832	2.912.688.947

4.8.31.01 Litigios y demandas

A 30 de junio de 2024 la subcuenta Reversión de provisiones- Litigios y demandas presenta un saldo de \$3.328.456.779, reflejando un aumento de 2.912.688.947, equivalente al 701% con respecto al saldo de junio 30 de 2023 que fue de \$415.767.832, debido a la disminución en el cambio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación, reduciendo así el valor de la provisión contabilizada en el periodo anterior, correspondientes a los procesos en los que la Entidad es demandada y según el ejercicio de calificación realizado por el apoderado del proceso, el riesgo de pérdida es alto, realizado a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023.

ID	No.	RADICADO PROCESO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR	VARIACIÓN MARZO 2024 A DICIEMBRE 2023	CÓDIGO CONTABLE
800110116	1	25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 159.194.694	La disminución en el valor de la provisión se debe a la modificación de criterios de riesgo que afectan el porcentaje de condena - año de terminación	483101001
811021654	3	25000234100020170111100	INTERNEXA S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 133.500.416	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento	483101001
5449759	6	11001333501120210018800	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 1.115.900	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento	483101001
3325	10	25000234200020220061100	LISARDO ZARATE ORTEGA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 53.762.385	La disminución en la provisión contable se debió a la inclusión de este proceso al Mintic	483101001
900921349	11	11001333603820230003500	CONSORCIO REDES KVD	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 15.700.341	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento	483101001
80034992	13	11001334204620200025900	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 368.572.485	Justificación de la exclusión para provisión contable de marzo de 2024: Aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden	483101001
22464292	14	27001333300520210018200	EYDA MARIA MOSQUERA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 2.556.229.101	Justificación de la exclusión para provisión contable de marzo de 2024: Aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden	483101001
					-\$ 3.288.075.322		
ID	No.	RADICADO PROCESO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR	VARIACIÓN JUNIO 2024 A MARZO 2024	CÓDIGO CONTABLE
800110116	1	25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 34.758.189	La disminución en la provisión contable se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento	483101001
79569223	4	25000234200020190174400	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 3.072.317	La disminución en la provisión contable se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento	483101001
17164844	9	11001334205320210034200	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 1.184.239	La disminución en la provisión contable se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento	483101001
900921349	10	11001333603820230003500	CONSORCIO REDES KVD	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 1.366.712	La disminución en la provisión contable se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento	483101001
					-\$ 40.381.457		
					-\$ 3.328.456.779		

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
5	Db	GASTOS	612.830.850.421	497.688.852.753	115.141.997.668	23,14%
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.293.710.450	5.093.287.815	200.422.635	3,94%
5.1.11	Db	GENERALES	69.655.285.332	59.759.043.791	9.896.241.541	16,56%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	88.000	1.014.634	-926.634	100,00%
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	1.558.404.895	1.502.008.765	56.396.130	3,75%
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	677.695.116	493.878.781	183.816.335	37,22%
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.751.454.414	935.607.785	1.815.846.629	194,08%
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	194.056.351	1.049.585.867	-855.529.516	-81,51%
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	337.201.676.149	263.145.002.750	74.056.673.399	28,14%
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	22.861.487.310	22.523.498.450	337.988.860	1,50%
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	167.928.705.595	137.609.623.994	30.319.081.601	22,03%
5.8.02	Db	COMISIONES	404.074.716	2.036.335.700	-1.632.260.984	-80,16%
5.8.03	Db	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	3	-3	-100,00%
5.8.04	Dd	FINANCIEROS	0	5.178.093	-5.178.093	-100,00%
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.793.013	2.117.895.418	-2.115.102.405	-99,87%
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	4.301.419.080	1.416.890.907	2.884.528.173	203,58%

Los gastos presentan un saldo de \$612.830.850.421, reflejando un aumento de \$115.141.997.668, equivalente al 23,14%, respecto al saldo de junio 30 de 2023 que fue de \$497.688.852.753, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 5.4.23.03-Para gastos de funcionamiento, con un incremento de \$114.891.759.679, corresponde a los giros efectuados por servicios de franquicia postal prestados a las entidades beneficiarias y 5.5.07.05.001-Generales, con un aumento de \$36.941.050.849, producto de los desembolsos de recursos entregados en administración a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social.

29.1. Gastos de administración y operación

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	69.655.285.332	59.759.043.791	9.896.241.541
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	1.382.304.965	958.516.984	423.787.981
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	3.553.590	1.770.873	1.782.717
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	298.585.248	221.073.814	77.511.434
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	349.228.561	345.643.032	3.585.529

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	1.611.735.598	644.004.626	967.730.972
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	968.213.502	315.286.229	652.927.273
5.1.11.20	Db	Publicidad y propaganda	0	693.585	-693.585
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5.772.800	4.255.800	1.517.000
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.457.999.740	378.505.233	1.079.494.507
5.1.11.25	Db	Seguros generales	1.623.078.188	1.302.316.656	320.761.532
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	1.652.569.433	2.925.814.885	-1.273.245.452
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	42.132.036	30.449.606	11.682.430
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	306.641.942	267.774.941	38.867.001
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	36.055.287	0	36.055.287
5.1.11.79	Db	Honorarios	33.647.464.465	24.240.785.816	9.406.678.649
5.1.11.80	Db	Servicios	26.267.312.743	28.120.553.387	-1.853.240.644
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	2.637.234	1.598.324	1.038.910

5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

El saldo de la subcuenta a 30 de junio de 2024 por valor de \$1.457.999.740 corresponde a las obligaciones causadas para amparar gastos de servicio de transporte especial, intermunicipal, tiquetes aéreos y peajes.

El saldo de la cuenta se compone de la siguiente manera:

NIT.	TERCERO	VALOR
800141379	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	719.693.802
900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	539.568.319
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	\$73.602.423
	TRANSPORTE ESPECIAL E INTERMUNICIPAL	\$122.918.796
	PEAJES	\$2.216.400
TOTAL		\$1.457.999.740

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.181.610.776	3.981.081.198	1.200.529.578
	Db	DETERIORO	1.558.404.895	1.502.008.765	56.396.130
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	1.558.404.895	1.502.008.765	56.396.130
		DEPRECIACIÓN	677.695.116	493.878.781	183.816.335
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	677.695.116	493.878.781	183.816.335
		AMORTIZACIÓN	2.751.454.414	935.607.785	1.815.846.629
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.751.454.414	935.607.785	1.815.846.629
		PROVISIÓN	194.056.351	1.049.585.867	-855.529.516
5.3.68	Db	De litigios y demandas	194.056.351	1.049.585.867	-855.529.516

5.3.66 Amortización de activos intangibles

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.751.454.414	935.607.785	1.815.846.629
5.3.66.05	Db	Licencias	2.713.318.850	876.564.525	1.836.754.325
5.3.66.06	Db	Softwares	38.135.564	59.043.260	-20.907.696

El método utilizado para la estimación de amortización es el de línea recta, medido por su costo menos la amortización acumulada, con la distribución sistemática del valor amortizable del activo intangible durante su vida útil.

La vida útil de los bienes intangible depende del periodo pactado, durante el cual, la Entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales; lo anterior, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Si no es posible estimar la vida útil de un activo intangible, se considera que su vida útil es indefinida o a perpetuidad y no será objeto de amortización.

El gasto por **Amortización de activos intangibles Licencias** tiene una variación significativa en el segundo trimestre del año 2024 debido al aumento de bienes adquiridos durante 2023 mediante varios contratos, incluidos el de prestación de compraventa No. 949 de 2023 Heimcore s.a.s., compraventa de prestación de compraventa No. 1231-2023 Heimcore s.a.s., contrato de prestación de compraventa No. 1197-2023 Heimcore, y contrato de compraventa No. 1307-2023 CCD compañía de ciberseguridad y defensa s.a.s.

29.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	360.063.163.459	285.668.501.200	74.394.662.259
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	337.201.676.149	263.145.002.750	74.056.673.399
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	32.812.862.389	45.431.679.055	-12.618.816.666
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	278.121.635.150	163.229.875.471	114.891.759.679
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	26.019.070.150	53.465.626.776	-27.446.556.626
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	2.511.362	718.323.572	-715.812.210
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	245.597.098	233.527.147	12.069.951
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	0	65.970.729	-65.970.729
5.4.24		SUBVENCIONES	22.861.487.310	22.523.498.450	337.988.860
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	22.662.514.910	22.329.548.350	332.966.560
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	198.972.400	193.950.100	5.022.300

5.4.23 Otras Transferencias

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

A 30 de junio de 2024 la subcuenta para gastos de funcionamiento presenta un saldo de \$278.121.635.150, reflejando un incremento de \$114.891.759.679 equivalente al 70% con respecto al saldo a 30 de junio de 2023 que fue de \$ 163.229.875.471 y que representan los giros efectuados por el Fondo Único de TIC por servicios de Franquicia Postal prestados a las entidades beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento al concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación. Estos gastos se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

El saldo de la subcuenta lo compone los siguientes terceros:

NIT	NOMBRE	TOTAL
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	18.513.193.000
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	4.660.950
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	96.000.000.000
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	157.000.805.000

NIT	NOMBRE	TOTAL
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	176.919.400
899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	4.207.350
800093816	RAMA JUDICIAL	998.556.800
899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	3.563.250
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	90.344.200
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.324.155.000
860015971	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	5.230.200
TOTAL		278.121.635.150

5.4.23.05 Para programas de educación

A 30 de junio de 2024 la subcuenta para programas de educación presenta un saldo de \$26.019.070.150, reflejando una disminución de \$ 27.446.556.626, equivalente al 51% con respecto al saldo de junio 30 de 2023, que fue de \$ 53.465.626.776, debido a la disminución en la presentación de legalizaciones del tercero COMPUTADORES PARA EDUCAR. NIT 830.079.479, detallado así:

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
RESOLUCION 039-2023	1.306.232.813
CONVENIO 888-2023	12.417.058.566
CONVENIO 1311-2023	6.501.394.800
RESOLUCION 096-2024	5.794.383.971
TOTAL	26.019.070.150

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	167.928.705.595	137.609.623.994	30.319.081.601
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	167.928.705.595	137.609.623.994	30.319.081.601
5.5.07.05	Db	Generales	162.367.616.141	126.253.852.074	36.113.764.067
5.5.07.05.001	Db	Generales	162.367.616.141	125.426.565.291	36.941.050.850
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	0	827.286.783	-827.286.783

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	5.561.089.454	11.355.771.920	-5.794.682.466
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	5.561.089.454	11.355.771.920	-5.794.682.466

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El saldo a 30 de junio de 2024 por valor de \$ 5.561.089.454 corresponde a las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, por valor de \$5.561.089.454.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901.250.374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	CTO 1275-2023 VF 2024	3.686.295.660
901.387.998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	OTSI 4 CTO 794-2020 VF 2024	745.362.152
901.780.133	CONSORCIO POSTALES COL 06	CONTRATO DE INTERVENTORIA	CTO 1293-2023 VF 2024	453.861.111
901.350.602	CONSORCIO IF2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Contrato 866 de 2019 Otrosí 1-2	441.570.531
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	RESOLUCION	resolución 666-2023	234.000.000
TOTAL				5.561.089.454

29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	4.708.286.809	5.576.300.121	-868.013.312
5.8.02	Db	COMISIONES	404.074.716	2.036.335.700	-1.632.260.984
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	404.074.716	2.036.335.700	-1.632.260.984
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	3	-3
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	0	3	-3
5.8.04	Db	FINANCIEROS	0	5.178.093	-5.178.093
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	5.178.093	-5.178.093
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.793.013	2.117.895.418	-2.115.102.405

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	junio 2023	VARIACIÓN
5.8.90.12	Db	Sentencias	0	27.179.652	-27.179.652
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	2.788.778	0	2.788.778
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	0	2.090.461.206	-2.090.461.206
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	4.235	254.560	-250.325
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	4.301.419.080	1.416.890.907	2.884.528.173
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	4.301.419.080	1.416.890.907	2.884.528.173

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo al 30 de junio de 2024 por valor de \$404.074.716 lo compone la comisión por administración que contractualmente se le reconoce al contratista ICETEX NIT 899.999.035 sobre los recursos entregados por el Fondo Único de TIC a través de los convenios 665-2015, 866-2017, 930-2017 y 822-2019; con respecto a la vigencia 2023 presenta una disminución del 80%, es decir un decremento de \$1.632.260.984 debido a los saldos de los convenios que aún tienen disponibilidad para ejecución de sus beneficiarios, principalmente los del 2021 y 2022 y algunos ajustes en la comisión de vigencias anteriores reportada en su momento, lo cual es menor en la vigencia 2024.

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

A junio 30 de 2024 la subcuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta un saldo de \$4.301.419.080, reflejando un incremento de \$2.884.528.173, equivalente al 204% con respecto al saldo de junio 30 de 2023.

En esta cuenta se registran los saldos reconocidos a favor de los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera, dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo a 30 de junio de 2024 se representa así:

1. Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$3.837.266.000.
2. Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$413.871.418.
3. Intereses de mora \$2.662.468.
4. Sanciones \$47.619.194.

Dentro de los operadores más representativos, se encuentran:

NIT	NOMBRE	SALDO
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	3.301.185.000
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	458.676.000
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S.A.S.	154.665.000
	VARIOS	386.893.080
TOTAL		4.301.419.080

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de JUNIO 30 2024, por un total de \$1.526.293.521.060 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha agosto 08 2024, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 97.16% quedando por conciliar el 2.84% restante, que corresponde a \$43.403.087.315.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN 08 AGOSTO 2024			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	30.06.2024	1.526.293.521.060	100,00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.06.2024	43.403.087.315	2,84%
SALDO CONCILIADO		1.482.890.433.745	97,16%

LINA PAOLA VACCA SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.449.403

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES JUNIO 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240828-134829-d610b9-21968765

Creación: 2024-08-28 13:48:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-28 21:11:22

Escanee el código
para verificación

**Firma: SECRETARIA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL FONDO UNICO DE TIC CC
52.449.403**

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA - CC 65.744.205

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

fcastro@mintic.gov.co

Subdirectora Financiera

Mintic

Firma: CONTADORA FONDO UNICO DE TIC - C.C. 51.711.570 TP-20.100-T

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ

51.711.570

concastro@mintic.gov.co

COORDINADORA GIT CONTABILIDAD

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FU TIC NOTAS CONTABLES JUNIO 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240828-134829-d610b9-21968765

Creación: 2024-08-28 13:48:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-28 21:11:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD	Aprobado	Env.: 2024-08-28 13:48:38 Lec.: 2024-08-28 13:50:02 Res.: 2024-08-28 13:50:10 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2024-08-28 13:50:10 Lec.: 2024-08-28 14:08:05 Res.: 2024-08-28 14:25:40 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-08-28 14:25:40 Lec.: 2024-08-28 17:55:46 Res.: 2024-08-28 21:11:22 IP Res.: 191.156.177.140